

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47129 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 394/15, por auto de 9 de Diciembre de 2020 se declara la conclusión del presente concurso voluntario del deudor Hortalizas del Mediterráneo, S.A.T., con CIF V-04704144, representada por el Procurador don Javier Salvador Martín García por término de su liquidación, con extinción de todos sus bienes y derechos de la masa activa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, así como la aprobación de la rendición final de cuentas presentada por la Administración concursal.

Se declara la extinción de la mercantil Hortalizas del Mediterráneo, S.A.T., con CIF V-04704144, y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 10 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200062828-1